

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 4 de enero de 1961 por la que se disponen ascensos en la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.*

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante y en turno de ascenso por rigurosa antigüedad,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Los nombramientos en el Cuerpo General Administrativo de Africa Española, con efectos económico-administrativos a partir de 12 de diciembre último, que a continuación se citan:

A Auxiliar Mayor de segunda clase, don Mario Rial González.

A Auxiliar Mayor de tercera clase, don Francisco Pérez Díaz.

Lo digo a V. I. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1961.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

• • •

#### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 2 de enero de 1961 por la que se nombran Alféreces-alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada a los opositores que se relacionan.*

Excmos. Sres.: Como resultado de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada, convocadas por Orden ministerial número 1.758/60, de 2 de junio último («D. O.» núm. 132), se nombran Alféreces-alumnos de dicho Cuerpo, por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, y con antigüedad, a todos los efectos, de 10 de enero de 1961, a los siguientes opositores:

Don Cipriano Corral García.

Don Jesús Martínez de Dios.—Pendiente documentación.

Don Antonio Yelo Molina.

Don Ramón Bleuca Fraga.—Plaza de Gracia.—Pendiente documentación.

Don Francisco Sánchez Luque.—Pendiente documentación.

Don José Antonio Carrasco Ceño.—Pendiente documentación.

Don José Amián Martínez.—Pendiente documentación.

Don Daniel Salvadores Pumaríño.—Pendiente documentación.

Don Guillermo de la Puente O'Connor.—Plaza de gracia.—Pendiente documentación.

Don Manuel Barón Ruiz de Valdivia.—Plaza de gracia.—Pendiente documentación.

Pendiente documentación.

Don Robustiano Fernández Ballesteros.—Plaza de gracia.—Pendiente documentación.

Los citados Alféreces-alumnos harán su presentación en la Escuela Naval Militar el día 10 de enero en curso, para efectuar el cursillo y, posteriormente, el período de embarco dispuesto en la Orden ministerial de 11 de mayo de 1952 («D. O.» número 107), debiendo cumplimentar lo que sobre vestuario dispone la Orden ministerial número 656/58, de 27 de febrero de 1958 («D. O.» núm. 51).

El nombramiento de Alférez-alumno de los opositores que figuran con la voz «Pendiente documentación», queda condicionado a la presentación de la acreditativa de que reúnen las

condiciones exigidas en la convocatoria en la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, antes del día 10 de enero en curso, ya que, de no hacerlo así, quedará anulado dicho nombramiento, con la pérdida por el interesado de todos los derechos adquiridos.

Lo digo a VV. EE. y VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y VV. SS. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

• • •

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 30 de diciembre de 1960 por la que se nombra al ilustrísimo señor don Manuel Fuentes Irurozqui, Secretario del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, Vocal representante de dicho Organismo en el Jurado Central de Valoración de Impuestos sobre el Gasto.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con los términos del Decreto de 18 de diciembre de 1943, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Manuel Fuentes Irurozqui Secretario general de dicho Consejo, Vocal representante del mismo en el Jurado Central de Valoración de Impuestos sobre el Gasto, en sustitución del excelentísimo señor don Antonio Valcárcel López, que la venía ostentando.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto, Presidente del Jurado Central de Valoración.

• • •

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.*

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 2 de marzo de 1960, y resueltos los recursos interpuestos contra valoraciones de méritos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 27 de octubre de 1960, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número tres del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

## Provincia de Alava

La Guardia.—Don Juan M. Jusué González.  
Llodio.—Don Leonardo Lobato Bilbao.

## Provincia de Albacete

Elche de la Sierra.—Don Severiano García López.  
Valdeganga.—Don Alfonso Alarcón Fernández.

## Provincia de Alicante

Benisa.—Don José Soler Mayor.  
Ondara.—Don Enrique Díaz Gascón.  
Rojales.—Don David Borruel Giral.  
Sax.—Don Eduardo Albert y Juan.

## Provincia de Almería

Huércal de Almería.—Don Antonio Rubio Medina.  
Vera.—Don Jesús Bernal Alvarez.

## Provincia de Avila

Arévalo.—Don Amador E. López Aldea.  
Burgohondo.—Don Antonio de la Fuente Jiménez.  
Madrigal de las Altas Torres.—Don Martín Lucas Lucas.

## Provincia de Badajoz

Órrellana la Vieja.—Don Faustino Delgado Sánchez.

## Provincia de Baleares

María de la Salud.—Don Miguel Pujadas Frau.  
San Antonio Abad.—Don Pedro Valladolid Ortega.  
Santany.—Don Carlos Vert Ayala.  
Santa María.—Don Laureano García Cabezón.

## Provincia de Barcelona

Caldas de Montbuy.—Don Crisógono Mur Saludas.  
Castelladral.—Don Salvador Carles Prats.  
Centellas.—Don José Giralt Bosch.  
Esparraguera.—Don Guillermo F. Iso Moreno.  
Franquesas del Vallés.—Don Antonio Portet Boladeras.  
Gironella.—Don Félix Ciudad Pérez.  
La Pobla de Lillet.—Don Juan Targa Moncusí.  
San Juan de Vilasar.—Don José María Urgell Coma.  
San Sadurní de Noya.—Don Emilio Carbonell Docouto.  
San Vicente de Castellet.—Don Amadeo Miquel Martorell.  
Tona.—Don Atanasio Carro de Blas.

## Provincia de Burgos

Belorado.—Don Anastasio V. Revilla González.  
Condado de Treviño.—Don Luis Sabando Villanueva.  
Espinosa de los Monteros.—Don Romualdo Aragón Gaviria.

## Provincia de Cáceres

Ceclavín.—Don Antonio Carrasco Fernández.  
Peraleda de la Mata y Torviscoso.—Don Manuel Correas Pérez.  
Valverde del Fresno.—Don Valeriano Rodríguez Corchete.

## Provincia de Castellón de la Plana

Benasal.—Don Eusebio Sanz Vázquez.  
Borriol.—Don Francisco Serra Geli.  
Jérica.—Don Ramón Cortés Duarri.  
Peñíscola.—Don Gonzalo Arnica Meridiano.  
Vall d'Alba.—Don Isidoro Espada Adell.

## Provincia de Ciudad Real

Alcolea de Calatrava.—Don José Rodríguez Sanz.

## Provincia de Córdoba

Benamejí.—Don Jesualdo Flores Villaverde.

## Provincia de La Coruña

Buján.—Don José Pumar Caneiro.  
Cee.—Don Juan V. Lojo Iglesias.  
Mazaricos.—Don Serafín Ojea López.  
Mesía.—Don Jerónimo de Prada San Román.  
Miño.—Don Benito Magaz Nieto.  
Sobrado de los Monjes.—Don Ezequiel Esteban Barredo.  
Vedra.—Don Jaime Veiga López.

## Provincia de Cuenca

Horcajo de Santiago.—Don Pablo López Serrano.  
Huate.—Don Adolfo J. Gómez Jarabo.  
Mesas, Las.—Don Julián Caro Soler.  
Mota del Cuervo.—Don Victoriano M. Burgos Fernández.  
Priego.—Don Vicente Hernández Morillas.  
Quintanar del Rey.—Don Agustín Pérez Arias.  
Sisante.—Don Paulino Negueruela Fernández.

## Provincia de Gerona

Celrá.—Don Juan Oliver Alberti.  
Lloret de Mar.—Don Victoriano Blanquet Fondevila.

## Provincia de Granada

Celomera.—Don Idefonso Barrera Villegas.  
Guéjar-Sierra.—Don Antonio Medina Molinero.  
Monachil.—Don Félix A. González González.  
Salar.—Don Miguel Martín-Zamorano Jiménez.

## Provincia de Guadalajara

Jadraque.—Don Epifanio Obón Felipe.  
Molina de Aragón.—Don Humbelino Usero Catalán.  
Sacedón.—Don Francisco J. Sánchez González.

## Provincia de Guipúzcoa

Aya (pendiente de recurso).—Don Victoriano Echevarría Zuriarrain.

## Provincia de Jaén

Arjonilla.—Don Francisco M. León Pueyo.  
Baños de la Encina.—Don Francisco Rueda Alvarez.  
Castellar de Santisteban.—Don Rafael Gil Burgués.  
Peal de Becerro.—Don José Gras Ferrer.  
Torres.—Don Patricio García Rodríguez.

## Provincia de León

Bembibre.—Don Gervasio M. Silva Marcos.  
Cacabelos.—Don Agustín Alonso Cabello.  
Rodiezno.—Don Lorenzo Campo de Prada.  
Valverde de la Virgen.—Don Félix Morala del Río.  
Villafranca del Bierzo.—Don Felipe Liqueste Melero.  
Villares de Orbigo.—Don Paulino Nieto Virosta.  
Villasabariego.—Don Angel Durantez Velasco.

## Provincia de Lérida

Almenar.—Don Melchor Marco Bas.  
Artesa de Segre.—Don Bartolomé Camarasa Guans.  
Tremp.—Don Agustín Cabello Fernández.

## Provincia de Logroño

Aguilar del Río Alhama.—Don Gregorio Ruiz Benito.  
Cenicero-Torremontalvo.—Don Demetrio Espinosa Ochoa.  
San Vicente de la Sonsierra.—Don Fernando Díaz Cormenzana.

## Provincia de Lugo

Bóveda.—Don José A. Riello Carballeda.  
Riobarba o Vicedo.—Don Hipólito Varela Alonso.  
Riotorto.—Don Francisco García Martínez.

## Provincia de Madrid

Chinchón.—Don Gregorio Castellanos López.  
San Martín de Valdeiglesias.—Don Serviliano Capellán Martínez.

## Provincia de Málaga

Mijas.—Don Víctor García Garijo.

## Provincia de Murcia

Fortuna.—Don Gregorio Gutiérrez Rodríguez.  
Puerto Lumbreras.—Don Manuel Llorente Toro.

## Provincia de Orense

Baños de Molgas.—Don Manuel María Fernández Pérez.  
Lovios.—Don Tomás Yáñez Magdalena.  
Toén.—Don Enrique Prieto Rodríguez.  
Viana del Bollo.—Don Amancio Miñón Abad.

## Provincia de Oviedo

Bimenes.—Don Emilio García Tejedor.  
Cabrales.—Don José Luis Ortiz de la Riva Rezola.

## Provincia de Palencia

Paredes de Nava.—Don Julián Sánchez Polo.

## Provincia de Las Palmas

San Bartolomé de Tirajana.—Don Alberto Lozano Espert.

## Provincia de Pontevedra

Arbó.—Don Pantaleón Sánchez Hernández.

## Provincia de Salamanca

Cantalpino.—Don Dalmacio Martín Martín.

## Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Arico.—Don Antonio Díaz Duque.  
Breña Baja.—Don Roberto Suárez Fernández.  
Garachico.—Don Juan M. Martín Guadalix.  
Vallehermoso.—Don Julián González González.

## Provincia de Santander

Comillas.—Don Bruno Atienza Junquera.  
Marina de Cudeyo.—Don Francisco Rica Pérez.  
Reocin.—Don Angel Sierra Caballero.

## Provincia de Sevilla

Brenes.—Don Cipriano Jiménez Sastre.  
Campana, La.—Don Mariano Parejo Palomino.  
Castilblanco de los Arroyos.—Don Agapito Gutiérrez Ramos.  
Castilleja de la Cuesta.—Don Julián H. García Mateo.  
Gerena.—Don Manuel Escribano Meléndez.  
Pilas.—Don Francisco Martín Nieto.  
Santiponce.—Don Juan Valls Vall.  
Saucejo, El.—Don Juan Villa Vilches.  
Tomares.—Don Serapio López Vázquez.

## Provincia de Tarragona

Alcanar.—Don Manuel Francesca Batllés.  
Alcover.—Don Marcelino Arnau Matéu.  
Ametlla de Mar.—Don José María Esplugas Trullols.  
Batea.—Don Antonio Solé Ferré.  
Cenia, La.—Don Fernando Conesa Ripollés.  
Fatarella.—Don Juan Artigues Rodríguez de Aumente.  
Flix.—Don José María Argente Sáez.  
Riudoms.—Don Eusebio Giró Andréu.

## Provincia de Teruel

Mora de Rubielos.—Don José Ferrer Royo.  
Valderrobres.—Don Bruno Serrano Riva.

## Provincia de Toledo

Calzada de Oropesa.—Don Crescencio Felipe Ruano.  
Gerindote.—Don Severino Pascual-Heranz García.  
Herencias, Las.—Don Ricardo Martín López.  
Navalucillo, Los.—Don Mariano Hernández López.  
Quero.—Don Pedro de la Fuente Martínez.

Romeral, El.—Don José Cristino Yagüe Sevilla.  
Tembleque.—Don Mariano Zamarro de Antonio.  
Villarrubia de Santiago.—Don Eugenio Sanz Nafria.  
Villatobas.—Don Lorenzo Luis Mateo.

## Provincia de Valencia

Albaida-Benissoda.—Don Ervigio García Requena.  
Almácer.—Don Victoriano Fernández Latorre.  
Ayora.—Don Lorenzo Gordo Mata.  
Bellreguart-Palmera.—Don Aurelio Peiró Gil.  
Benigánim.—Don Juan Garriga Soronels.  
Bétera.—Don Federico Herranz Sanz.  
Casinos.—Don Otilio Pérez González.  
Llosa de Ranes.—Don José García Catalá.  
Manuel.—Don Bibiano García Medina.  
Mogente.—Don Dalmacio Navarro Chavarria.  
Poliña de Júcar.—Don Enrique Gallego Domínguez.  
Ribarroja.—Don José Llopis Martínez.  
Tuéjar.—Don Jesús Ropiñón Ropiñón.  
Villanueva de Castellón.—Don Tomás Segura Bermúdez.

## Provincia de Valladolid

Olmedo.—Don Angel Serradilla Arjona.

## Provincia de Vizcaya

Carranza.—Don Prudencio Uribarrena Erezuma.  
Elorrio.—Don Alvaro F. Pascual Vidal.  
Lemona.—Don Roque Arriola Aranzamendi.  
Lequeitio.—Don Pelayo Romero Martín.  
Marquina-Jemén.—Don José M. Auricenea Guesalaga.  
Urduliz-Barrica.—Don Federico María Zabala Azcúe.

## Provincia de Zamora

Fermoselle.—Don Fidel Borrego Hernández.  
Figueroa de Arriba y Figueroa de Abajo.—Don Gerardo García González.  
Fuentelapeña.—Don Ladislao Toribio Herrero.

## Provincia de Zaragoza

Alagón.—Don Pedro Calvo Arribas.  
Escatrón.—Don José Molinero Maestro.  
Magallón.—Don Cirino Millán Corchón Gil.  
Mequinenza.—Don Lorenzo Bosch Rubió.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número tres del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquéllos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo, a este Centro, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso, se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.